

0000041179

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACIÓN

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1574

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3261

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 16 de mayo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 16 de mayo de 2018 11:02

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Tipo Cliente | Cédula/RUC/Pasaporte | Nombres Completos o Razón Social | Estado Civil | Provincia | Ciudad |
|--------------|----------------------|----------------------------------|--------------|-----------|--------|
|--------------|----------------------|----------------------------------|--------------|-----------|--------|

**ADJUDICADOR**

|          |               |                                                              |  |        |       |
|----------|---------------|--------------------------------------------------------------|--|--------|-------|
| Jurídica | 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA |  | MANABI | MANTA |
|----------|---------------|--------------------------------------------------------------|--|--------|-------|

**ADJUDICATARIO**

|         |             |                             |            |        |       |
|---------|-------------|-----------------------------|------------|--------|-------|
| Natural | [305869321] | CHILAN QUIMIS CARMEN FATIMA | SOLTERO(A) | MANABI | MANTA |
|---------|-------------|-----------------------------|------------|--------|-------|

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de marzo de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: 

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

| Código Catastral | Fecha Apertura      | Nro. Ficha | Superficie | Tipo Bien       | Tipo Predio |
|------------------|---------------------|------------|------------|-----------------|-------------|
| 2044118000       | 03/04/2018 16:34:48 | 66032      | 50,83 m2.  | LOTE DE TERRENO | Urbano      |

Linderos Registrales:

LOTE DE TERREÑO SIGNADO EN LA MANZANA 17, LOTE 19 UBICADO EN EL BARRIO SAN GABRIEL, que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente: 6.06m.- callejón publico. Atras: 6.05m. y lindera con lotes 07 y 08. Costado derecho: 8.40m. lindera con lote 06. Costado izquierdo: 8.41m.- lindera con lote 18. Area total 50,83m2.

Dirección del Bien: Lote No. 19 de la Mz. 17 del Barrio San Gabriel

Superficie del Bien: 50,83 m2.

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por &lt;ADJUDICACIÓN&gt;

5.- Observaciones:

ADJUDICACION

El lote de terreno ubicado en el Barrio San Gabriel de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, signado con el lote No. 19 de la Manzana 17. Con un área total: 50.83 m2.

\* El lote de terreno antes descrito queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad.

10  
11  
12  
13  
14

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200

201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300

301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400

401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500

501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600

601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700

0000041180



20181308001P02552



Factura: 001-002-000029617

PROTOCOLIZACIÓN 20181308001P02552

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS



FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE ABRIL DEL 2018, (12:00)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 14

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICIÓN DE:              |                          |                        |                    |
|-----------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL        | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| CHILAN QUIMIS CARMEN FATIMA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1305869321         |

RESERVACIONES:

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.

11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20.

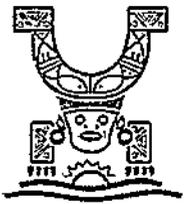
21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30.

31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40.



# Manta GAD

0000041181



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, se debe Protocolizar los documentos correspondiente a la señora: **CHILAN QUIMS FARMEN FATIMA**, portadora de la cedula de ciudadanía No. 130586932-1, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio San Gabriel, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote No. 19 de la manzana 17 con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 6.06m.- lindera con callejon publico, **ATRAS**; 6.05m lindera con lote No. 07 y 08, **COSTADO DERECHO**; 8.40m.-lindera con lote No. 06, **COSTADO IZQUIERDO**; 8.41m.- lindera con lote No. 18.- **ÁREA TOTAL: 50.83m2**. De conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 022-ALC-M-JOZC-2016, del 20 de julio del 2016, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 05 de Octubre del 2016 bajo el número de inscripción 31 del Registro de Planos del barrio denominado San Gabriel, autorizada en la Notaría Séptima del cantón Manta el 15 de Septiembre del 2016, el lote de terreno antes descrito queda **con prohibición de enajenar por el lapso de tres años** contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.



Atentamente.

Abg. Maria Zambrano Vera  
MATRICULA NO. 13-2015-0212 F.A.M.  
Elaborado: MAIDA SANTANA



Juanata

Dirección: Calle 9 y avenida 4  
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479  
Fax: 2611 714

[www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec)
[alcaldia@manta.gob.ec](mailto:alcaldia@manta.gob.ec)  
 @Municipio\_Manta
 @MunicipioManta  
[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

9262



## EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Abg. Luis Cedeño Gavilánez, Registrador (E) de la propiedad del cantón Manta, a solicitud de: **CHILAN QUIMIS CARMEN FATIMA**.

### CERTIFICO:

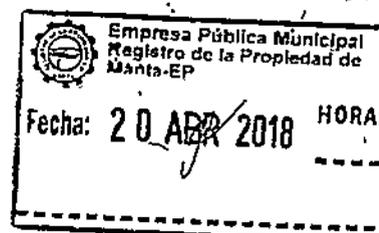
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de la Señora: **CHILAN QUIMIS CARMEN FATIMA** estado civil **SOLTERA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. **130586932-1**, sea dueña de bien inmueble inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 20 de Abril del 2018.

  
Abg. Luis Cedeño Gavilánez  
Firma del Registrador (E) de la Propiedad

Certificado elaborado por la Sra. Silvia C.





0000041182



Calle 24 y Avenida Flavio  
Telf. 052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral Bien Inmueble  
**66032**

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18007406, certifico hasta el día de hoy 03/04/2018 16:41:32, la Ficha Registral Número 66032.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Fecha de Apertura: martes, 03 de abril de 2018 Parroquia: LOS ESTEROS

Superficie del Bien:  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: BARRIO SAN GABRIEL

**LINDEROS REGISTRALES:**

LOTE DE TERREÑO SIGNADO EN LA MANZANA 17, LOTE 19 UBICADO EN EL BARRIO SAN GABRIEL, que tiene los siguientes medidas y linderos: Frente: 6.06m.- callejón publico. Atras: 6.05m. y lindera con lotes 07 y 08. Costado derecho: 8.40m. lindera con lote 06. Costado Izquierdo: 8.41m.- lindera con lote 18. Area total 50,83m2.

-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

| Libro  | Acto              | Número y fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------|-------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| PLANOS | PLANO DE TERRENOS | 31 05/oct/2016                | 379           | 410         |

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de: PLANOS

[ 1 / 1 ] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 05 de octubre de 2016 // Número de Inscripción: 31 // Tomo:  
Nombre del Cantón: MANTA // Número de Repertorio: 5829 // Folio Inicial: 379  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA // Folio Final: 410  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de septiembre de 2016 //

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Planos del Barrio San Gabriel de la parroquia Los Esteros, aprobada en Sesión Ordinaria del 8 de Marzo del 2012. Se adjudican veinte lotes de terrenos del Barrio san Gabriel con un área total de 1.409,09M2, una manzana en un área de via de 273,82m2, se detalla el listado de los beneficiarios con la respectiva manzana y lotes. Resolución de Partición y Adjudicación No.22-AEC-M-JOZC-2016 Barrio san Gabriel.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula/RUC     | Nombres y/o Razón Social                                     | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|----------------|--------------------------------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 80000000050594 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA |              | MANTA  |                     |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

|                           |                         |
|---------------------------|-------------------------|
| Libro                     | Número de Inscripciones |
| PLANOS /                  | 1                       |
| << Total Inscripciones >> | 1                       |

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Fecha: 03 ABR 2018 HORA: ----

0211100000

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:41:32 del martes, 03 de abril de 2018

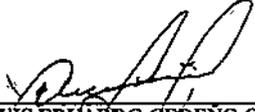
A petición de: CHILAN QUIMIS-CARMEN FATIMA

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PENCAY

1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

  
AB. LUIS EDUARDO CEDENO GAVILANEZ  
Firma del Registrador (E)

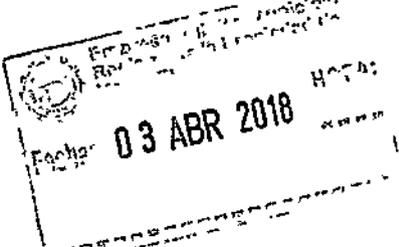
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

  
Fecha: 03 ABR 2018



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

## AUTORIZACIÓN



Nº 0064729

No.0203-019850

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la SRA. CHILAN QUIMIS CARMEN FATIMA, cédula de ciudadanía N°. 130586932-1, para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación No. 022-ALC-M-JOZC-2016, de un lote de terreno ubicado en el Sector "SAN GABRIEL", signado con el Lote # 19 de la Manzana "17", de la Parroquia LOS ESTEROS, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 6,06 M – Lindera con Callejón Publico.  
**Atrás:** 6,05 M – Lindera con Lote #07 y 08.  
**Costado Derecho:** 8,40 M – Lindera con Lote #06.  
**Costado Izquierdo:** 8,41 M – Lindera con Lote #18.  
**Total:** 50,83 M2

Manta, 12 de Abril del 2018.

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Arg. Leonardo Pachay

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

No. 5235



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta

# COMPROBANTE DE PAGO

06/04/2018 16:09:28

| OBSERVACIÓN                                                                                             | CÓDIGO CATASTRAL | AREA  | AVALUO  | CONTROL | TITULO N° |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------|---------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: TRAMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS | 2-04-41-18-000   | 50,83 | 5933,76 | 327995  | 6235      |

| VENDEDOR      |                              |                                  | ALCABALAS Y ADICIONALES            |              |
|---------------|------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|--------------|
| C.C./R.U.C.   | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL        | DIRECCIÓN                        | CONCEPTO                           | VALOR        |
| 1360000990001 | G.A.D.MCPAL DEL CANTON MANTA | BARRIO SAN GABRIEL MZ-17 LOTE 19 | Impuesto principal                 | 15,97        |
|               |                              |                                  | Junta de Beneficencia de Guayaquil | 4,79         |
|               |                              |                                  | <b>TOTAL A PAGAR</b>               | <b>20,76</b> |
| ADQUIRIENTE   |                              |                                  | VALOR PAGADO                       |              |
| C.C./R.U.C.   | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL        | DIRECCIÓN                        | 20,76                              |              |
| 1305869321    | CHILAN QUIMIS CARMEN FÁTIMA  | NA                               | <b>SALDO</b>                       | <b>0,00</b>  |

EMISION: 06/04/2018 16:09:26 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

*Handwritten signature and stamp:*  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 CANCELADO  
 Fecha: \_\_\_\_\_



|                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Este documento está firmado electrónicamente.                                                                                                                                                                                       |
| Código de Verificación (CSV).                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                  |
| T1431195793                                                                                                                                                                                                                         |
| Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web <a href="http://www.manta.gob.ec">www.manta.gob.ec</a> opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR. |



0000041184

2



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - D. N. E. C. S. A.

COMPROBANTE DE PAGO

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000088627



1360000980002

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

C.I. / R.U.C.: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
 NOMBRES: BARRIO SAN GABRIEL MZ-17 LT.19  
 RAZÓN SOCIAL:  
 ECCIÓN:

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 MUNICIPAL DE MANTA  
 AVALÚO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES  
 CAJA: 09/04/2018 08:38:41  
 FECHA DE PAGO:

| VALOR                | DESCRIPCIÓN | VALOR 00 |
|----------------------|-------------|----------|
|                      |             | 3.00     |
| <b>TOTAL A PAGAR</b> |             |          |

VALIDO HASTA: domingo, 08 de julio de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE: # 2044118000



**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL: CLIENTE

3

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 150970

Nº 0150970

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 56961

Fecha: 5 de abril de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-04-41-18-000

Ubicado en: BARRIO SAN GABRIEL MZ-17 LOTE 19

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 50,83 M2

Perteneciente a:

| Documento Identidad | Propietario                  |
|---------------------|------------------------------|
| 1360000980001       | G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |                |
|---------------|----------------|
| TERRENO:      | 3193,81        |
| CONSTRUCCIÓN: | 2739,95        |
|               | <u>5933,76</u> |

Son: CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

506  
15,97  
4,79  
-----  
20,76

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 22-2016-ALC-M-JOZC.BARRIO SAN GABRIEL



0000041185

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



4

Nº 0091272



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

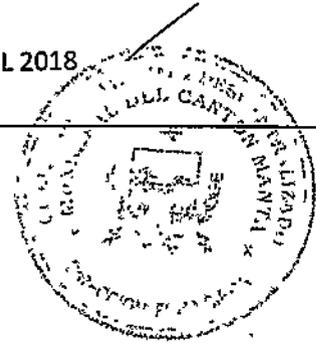
URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el LIBRO DE CONSTRUCCION  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_  
pertenecente a G.A.D. MCPAL DEL CANTÓN MANTA  
ubicada en BARRIO SAN GABRIEL MZ-17 LOTE 19  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$5933.76 CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 76/100.  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR

DANIEL SALDARRIAGA

06 DE ABRIL 2018

Manta,



Director Financiero Municipal

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**



5

**Nº 120132**



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

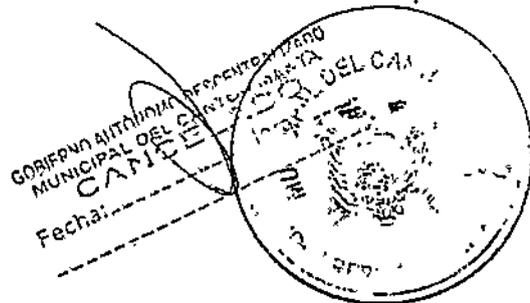
.....  
G.A.D.MCPAL.DEL CANTÓN MANTA.....

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 06 ABRIL 2018

**VALIDO PARA LA CLAVE:  
204418000 BARRIO SAN GABRIEL MZ-17 LOTE 19**

Manta, seis de Abril del dos mil dieciocho





*Manta* G A D

0000041186

RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Nº. 22-ALC-M-JOZC-2016.

BARRIO "SAN GABRIEL"



ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

Que, la constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "La entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado".

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

el artículo : de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

Tito Milton Mendez Guillen  
NOTARIO SÉPTIMO  
CANTÓN MANTA  
MANABÍ, ECUADOR

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 22- DEL BARRIO SAN GABRIEL-PARROQUIA  
ESTEROS-ELAB/MSC.



Manta GAD



comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del Cantón Manta flene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes. a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 22- DEL BARRIO SAN GABRIEL-PARROQUIA LOS ESTEROS-ELAB/MSC. Página 2

Dirección: Calle 9 y avenida 4  
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479  
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec    alcaldia@manta.gob.ec  
@Municipio\_Manta    @MunicipioManta  
fb.com/MunicipioManta    youtube.com/MunicipioManta

Dr. Tito Milton Mendoza Guillerm  
NOTARIO SÉPTIMO  
CANTÓN MANTA  
PROVINCIA DE MANABI



# Manta

0000041187



Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; 1) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: " Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta. Parroquia Manta- Barrio: Los Jardines; 7 de Septiembre.



Dr. Tito Milton Mendoza Guillen  
NOTARIO SÉPTIMO  
CANTÓN MANTA  
MANABI - ECUADOR

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 22- DEL BARRIO SAN GABRIEL-PARROQUIA LOS ESTEROS-ELAB/MSC.



# MANTA GAD



Parroquia Tarqui - Barrios: las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nuevas Comunidades Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros- Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro - Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Florencia; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores.

Que, con fecha 08 de Julio del 2013 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012.

Que, con oficio N°. 99-DPOT-MJP-2016 del 01 de Marzo del 2016, la Arq. María José Plisco Directora (S) de Planificación y Ordenamiento Territorial, Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe técnico Provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; y Desarrollo Comunitario; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de Información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder evaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso, por lo que estoy presentado el informe preliminar del Barrio "San Gabriel" de la Parroquia Los Esteros para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta.

Que, con fecha 10 de Marzo del 2016, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del Barrio "San Gabriel" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico el Mercurio, a las personas o a quienes acreditan legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resueltas en el plazo establecido.

Que, una vez realizada la publicación por la prensa en primera instancia el 10 de Marzo del 2016, y en el lapso de tiempo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al Informe Técnico Definitivo, se presentaron las siguientes observaciones: 1.- Se presentó la solicitud del señor **LUIS ALFREDO MERO BOWEN**, con cédula de ciudadanía N° 1312645169, donde en su parte pertinente indica ser el poseedor del lote Nro.12 que consta con el nombre de GAD-Manta en el cuadro de poseedor agregado al Informe Preliminar, y que por razones de índole personal no estuvo presente en el proceso que realizó Desarrollo Comunitario en ese entonces ni en la inspección que realizaron los técnicos de esta Dirección, pero ha demostrado la posesión del indicado lote con el pago de impuestos prediales. Cabe indicar que en la inspección ocular

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 22- DEL BARRIO SAN GABRIEL-PARROQUIA LOS ESTEROS-ELAB./MSC.**

Dr. Tito Milton Mendoza Guillen

NOTARIO SÉPTIMO



que se realizó en el sitio se constató la presencia de un cerramiento de caña del cual el Indicado ciudadano manifiesta haberlo realizado.-2. También compareció la ciudadana ANGELINA ASUNCION VARELA SANTOS, con cédula de ciudadanía Nro.1310965429, quien indica ser la poseionaria del lote Nro.15 que consta con el nombre de GAD-Manta en el cuadro de poseionario agregado al Informe Preliminar y que, por razones de índole personal no estuvo presente en el proceso que realizó Desarrollo Comunitario en ese entonces ni en la inspección que realizaron los técnicos de esta Dirección, pero ha demostrado la posesión del Indicado lote con el pago de impuestos prediales. Cabe indicar que en la inspección ocular que se realizó en el sitio se constató la presencia de un cerramiento de caña y cimientos de los cuales la indicada ciudadana manifiesta haberlos realizado.-3. En el cuadro de poseionarios adjuntado al Informe Preliminar por error se hizo constar como poseionario del Lote 20 a la señora Vera Mero Rosa Margarita, cuando en realidad corresponde al señor VERA DELGADO JOSE LELI, situación que en el presente informe se deja aclarado.- Incorporar al listado de adjudicados a los señores LUIS ALFREDO MERO BOWEN y ANGELINA ASUNCION VARELA SANTOS, por haber justificado su condición de poseionarios de los lotes Nro.12 y Nro.15 respectivamente.- Incorporar al señor VERA DELGADO JOSE LELI, como poseionario del lote Nro.20.

Que, El Barrio denominado San Gabriel, que pertenece a la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, se conforma producto de los asentamientos humanos de hecho originados en el sector desde el año 1976, consolidados por la presencia de viviendas muchas de ellas de caña guadua y madera, estructura mixta y en algunos casos de hormigón armado, poseionarios que no cuentan con título de propiedad individual, encontrándose en una situación irreversible y que necesitan legalizar la tenencia de la tierra y el desarrollo de Obras de infraestructuras que en la actualidad no están dentro del margen de los reglamentos y normas establecidas por las autoridades encargadas del ordenamiento territorial.

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el barrio "San Gabriel" tiene una población aproximadamente de 300 habitantes de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, puesto que el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 17 a 42 años. El 35% de la población alcanza el nivel de Instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, obreros de fábrica un 30% y actividades varias en un 20%, son personas de escasos recursos económicos.

Que, Mediante memorando No. 222-DACRM-JCM-GADM-2016, el C.P.A., Javier Cevallos M., Director de Avalúos, Catastros y Registros ( E ), Informa: el Valor de suelo en el Barrio San Gabriel es actualmente de \$ 50,00 dólares c/m2 de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano de Valores del suelo Urbano, sancionado el 17 de diciembre de 2015, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el bienio 2016-

el 15 de Marzo del 2016, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y de legalización de Tierra, envía el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 22- DEL BARRIO SAN GABRIEL-PARROQUIA LOS ESTEROS-ELAB/MSC.

Dr. Tito Wilton Mendoza Guillen



2016, 131

# Manta GAD



**ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA**, en el cual adjunta el Proyecto Urbanístico y el listado definitivo de los propietarios, lotes, manzanas yinderos con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúo Catastro y Registros, Desarrollo Comunitario y cumpliendo lo establecido en la Ordenanza.

Que, mediante Memorando No. 01036-DGJ- AAV, de fecha 03 de Mayo del 2016, el Procurador Síndico, informa que una vez revisado y analizado el Informe Definitivo enviado por la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra y de conformidad con el Artículo 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", por lo expuesto, en éste contexto, el Señor Alcalde en su calidad de Ejecutivo de GAD-Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la Ordenanza en referencia; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal, mediante Resolución No. 032-CM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de marzo de 2012, podrá de así considerarlo, resolver la PARTICIÓN Y ADJUDICACION del Barrio San Gabriel, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, de cada uno de los lotes de terrenos del Barrio " San Gabriel", conforme consta en el cuadro explicativo que forma parte del informe definitivo No. 15-DPOT-MJP-2016, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano ( S ); y,

En virtud a los expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Adjudicar Veinte lotes del Barrio "San Gabriel", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta con un área total de 1.409,09m<sup>2</sup>, una manzana, en un área de vía de 273,82m<sup>2</sup>, acogiendo el Informe Definitivo presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con la respectiva manzana y lotes; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierras.

**SEGUNDA:** Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica de GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la Beneficiaria,

**TERCERA:** Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón proceda a inscribir oportunamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta.

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 22- DEL BARRIO SAN GABRIEL-PARROQUIA LOS ESTEROS-ELAB/MSC.**

Dr. Tito Milton Mendoza Guillen  
Notario Séptimo  
CANTÓN MANTA  
Ecuador



y su Regularización a través de la Resolución de Partición Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción del Cantón Manta, y su reforma; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersas en la presente resolución, la prohibición de enajenar del bien descrito por tres años contados a partir de la inscripción del título en el Registro de la propiedad, debiendo el Señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Que por medio de Secretaría Municipal se Notifique del contenido de esta Resolución para los efectos de cumplimiento de la misma a los interesados sobre la partición y Adjudicación del Barrio San Gabriel ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, debiendo también Notificar a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera; Dirección de Avalúo Catastro y Registro, Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón

Dado en la ciudad de Manta, a los Veinte días del mes de Julio del dos mil dieciséis.

*[Firma manuscrita]*  
Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeno  
ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



*Dr. Tito Milton Mendosa Guillen*  
NOTARIO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA  
MANABI - ECUADOR





0000041190

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

130586932-1

CEDULA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CHILAN QUIMIS  
 CARMEN FATIMA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANABI  
 INICIAL  
 JUEZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1962-12-24  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 COSTURERA A1331A1221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CHILAN BAQUE JOSE ISMAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 QUIMIS GUEVARA ROSA USTRALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 JUPIAJA  
 2014-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-02-11

*Carmen Fatima Chilán*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 4 DE FEBRERO 2018

005 005-3881 1305869321

JUNTA No. No. Cédula

CHILAN QUIMIS CARMEN FATIMA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 MANTA CANTÓN ZONA:  
 LOS ESTEROS PARROQUIA




NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
 certificación de documentos exhibidos en originales  
 y devuelto al interesado en.....  
 fojas útiles.  
 Manta, a..... 2.3. ABR. 2018.....  
*Santiago Fierro Urresta*  
 Ab. Santiago Fierro Urresta  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Carmen Fatima Chilan*

Número único de identificación: 1305869321

Nombres del ciudadano: CHILAN QUIMIS CARMEN FATIMA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JULCUY

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHILAN BAQUE JOSE ISMAEL

Nombres de la madre: QUIMIS GUEVARA ROSA USTRALIA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 184-115-39803



184-115-39803

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



0000041191



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANO  
ZAMBRANO CEDEÑO  
JORGE ORLEY

130207395-0

SARAH  
MANTA  
MANTA

1957 03-25  
ECUATORIANA

CABAGO  
ANA MARIA  
GUAREZ LOPEZ

SUPERIOR INGENIERO  
ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO  
CEDEÑO TIBIRIO ELVERA VICENTA

MANTA  
2015-03-12

2015-03-12

*[Handwritten signatures]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

099  
ZONA 1

099 - 277  
INGUERO

1302073950  
ECCOLLA

ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY  
APELLIDOS Y NOMBRES



MANTABE  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTÓN  
MANTA  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ZONA 1



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
certificación de documentos exhibidos en originales  
y devuelto al interesado en  
fojas útiles.

Manta, a

23 ABR. 2018

*[Signature]*  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

## La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

### Zambrano Cedeño Jorge Orley

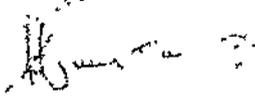
la credencial de:

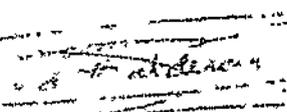
### Alcalde del Cantón Manta

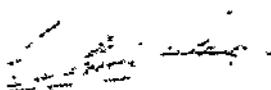
Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

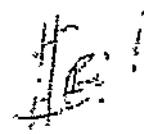
Postoraje a los 09 días del mes de Mayo de 2014

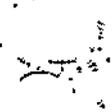
  
Ing. Alex Zambrano Bazurto  
PRESIDENTE

  
Sr. Julio Rodriguez Bravo  
VICEPRESIDENTE

  
Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calder  
VOCAL

  
Leda. Laura Rada Peralta  
VOCAL

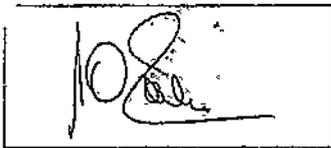
  
Abg. Richard Mera Toro

  
Abg. Nestor Hugo Palma  
VOCAL



0000041192

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



**Número único de identificación:** 1302073950

**Nombres del ciudadano:** ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 29 DE JULIO DE 1957

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

**Fecha de Matrimonio:** 27 DE FEBRERO DE 1986

**Nombres del padre:** ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

**Nombres de la madre:** CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

**Fecha de expedición:** 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 188-115-39924



188-115-39924

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

1111111111

**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

0000041193

|      |    |    |    |        |
|------|----|----|----|--------|
| 2018 | 13 | 08 | 01 | P02552 |
|------|----|----|----|--------|



DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO Y DE ACUERDO AL ARTICULO 13 NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, PROCEDO A PROTOCOLIZAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE A LA SEÑORA: CHILAN QUIMIS CARMEN FATIMA, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA 130586932-1, A QUIEN SE LE ADJUDICADO UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO SAN GABRIEL, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA, SIGNADO CON EL LOTE No.19 DE LA MANZANA 17, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: FRENTE: 6,06M-LINDERA CON CALLEJON PUBLICO, ATRÁS: 6,05M-LINDERA con LOTE No. 07 Y 08, COSTADO DERECHO: 8,40m-LINDERA CON LOTE No.06; COSTADO IZQUIERDO: 8,41M-LINDERA CON LOTE No.18.- AREA TOTAL: 50,83M2. DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 022-ALC-M-JOZC-2016, DEL 20 de JULIO DEL 2016, LA CUAL SE CUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA, CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2016, BAJO EL NUMERO DE INCRIPCION 31 DEL REGISTRO DE PLANOS DEL BARRIO DENOMINADO SAN GABRIEL, AUTORIZADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2.016, EL LOTE DE TERRENO ANTES DESCRITO QUEDA CON PROHIBICIÓN DE ENEJENAR POR EL LAPSO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. MANTA, 23 DE MARZO DEL 2018.-ABG. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.-

ABG. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA.  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO. 2018.13.08.001.P02552.-



Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



0000041194

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2018**

**Número de Inscripción:**

**1574**

**Número de Repertorio:**

**3261**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Mayo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1574 celebrado entre :

| Nro. Cédula   | Nombres y Apellidos                                          | Papel que desempeña |
|---------------|--------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | ADJUDICADOR         |
| 1305869321    | CHILAN QUIMIS CARMEN FATIMA                                  | ADJUDICATARIO       |

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien       | Código Catastral | Número Ficha | Acto         |
|-----------------|------------------|--------------|--------------|
| LOTE DE TERRENO | 2044118000       | 66032        | ADJUDICACIÓN |

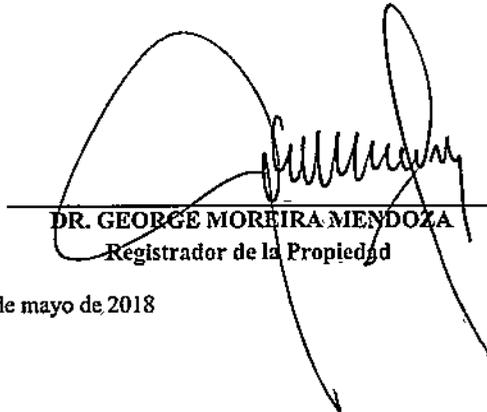
**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACIÓN

Fecha : 16-may./2018

Usuario: yessenia parrales



**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 16 de mayo de 2018

1913